



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00143- 2017-MDS-REGION-ICA

Santiago, 16 de Febrero del 2017.

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0686-2017, Promovido por Don: **BERNARDO JAVIER CAMACHO ECHEGARAY**, Informe N° 040-2017 – CONT-MDS emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe Legal N° 0041- 2017 - GAL /MDS/REGION-ICA; por subsidio fallecimiento y gastos de sepelio.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía Política, Económica Y Administrativa en los Asuntos de su competencia, de conformidad de lo establecido en la Constitución Política del Estado, y lo previsto en el Art II DE Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, con los documentos que adjunta el Solicitante acredita cumplir con los requisitos que exige la ley, como es el Acta de defunción de quien en vida fuera su extinta madre Doña: **CONSTANZA GRACIELA ECHEGARAY DE CAMACHO** hecho ocurrido el día 30 de Diciembre del 2016, asimismo la partida de nacimiento en la cual acredita el vínculo maternal, además adjunta la boleta de venta N°002146 expedida por la funeraria "**CORPORACION FUNERARIA HERNANDEZ S.A.C**", entre otros, acreditando los gastos efectuados en dicho acontecimiento vital.

Que, estando al informe N°0040-2017-CONT-MDS, de fecha 07 de Febrero del Año en curso, emitido por la Sub-Gerencia de Contabilidad de esta Municipalidad que acredita que el Señor **BERNARDO JAVIER CAMACHO ECHEGARAY** le corresponde el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y a la vez si cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que, conforme al D.sup 005-90, Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, corresponde otorgarle por fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de Don: **BERNARDO JAVIER CAMACHO ECHEGARAY**.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el D leg 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, D. Sup 005-90 PCM Ley N° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER: El Subsidio por Fallecimiento correspondiente al otorgarle por fallecimiento y Gastos de Sepelio, **siendo un total de S/ 3,400.00 Nuevo Soles** a favor de Don **BERNARDO JAVIER CAMACHO ECHEGARAY**; a consecuencia del Fallecimiento de quien en vida fuera su extinta madre Doña: **CONSTANZA GRACIELA ECHEGARAY DE CAMACHO** conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente acto resolutivo, Sera afectado de acuerdo al Presupuesto de financiamiento que corresponda de esta Municipalidad Distrital de Santiago, y estando a la disponibilidad económica que cuente esta entidad Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



CPC. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DEL BUEN SEVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2017/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 15 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

VISTO:

El **Expediente N° 8209**, quien Expone el Sr. JOSE ALFREDO CORDOVA CORTEZ, identificado con DNI N° 21531931, Solicita apoyo económico para solventar gastos de reparación del pozo de agua potable que se encuentra ubicado en la I.E. N° 22712 "San Pedro", el cual abastece a toda la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, Coadyuvar a resolver los conflictos de carácter social, mediante la colaboración y ayuda económica para las personas de bajos recursos económicos que habiten dentro y fuera de la Jurisdicción del Distrito de Santiago

Que, El **Expediente N° 8209**, quien Expone el Sr. JOSE ALFREDO CORDOVA CORTEZ, identificado con DNI N° 21531931, Solicita apoyo económico para solventar gastos de reparación del pozo de agua potable que se encuentra ubicado en la I.E. N° 22712 "San Pedro", el cual abastece a toda la comunidad.

Que, Estando a las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: BRINDAR el apoyo solicitado por el Sr. JOSE ALFREDO CORDOVA CORTEZ, identificado con DNI N° 21531931, Consistente en S/. 1000.00 (**MIL 00/100 soles**), para solventar gastos de reparación del pozo de agua potable que se encuentra ubicado en la I.E. N° 22712 "San Pedro", el cual abastece a toda la comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Derívese al área de Tesorería para su cumplimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Secretaria General la Notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde